



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

54^a sesión plenaria

Viernes 24 de diciembre de 2021, a las 00.30 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

En ausencia del Presidente, el Sr. Kridelka (Bélgica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se reanuda la sesión el viernes 24 de diciembre, a la 1.00 horas.

Tema 72 del programa (continuación)

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe de la Tercera Comisión (A/76/460)

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea General tiene ante sí el proyecto de resolución II, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 19 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/76/627. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/76/L.13, sección G.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Austria, Croacia, República Checa, Francia, Alemania, Hungría, Israel, Italia, Islas

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

21-41697 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Marshall, Nauru, Países Bajos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Grecia, Islandia, Irlanda, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Tonga

Por 112 votos contra 16 y 37 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 76/226).

[Posteriormente, la delegación de Seychelles informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 72 del programa?

Así queda acordado.

Tema 74 del programa (*continuación*)

Promoción y protección de los derechos humanos

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Informe de la Tercera Comisión (A/76/462/Add.2)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución XIX, en su forma revisada oralmente, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 114 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/76/626. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/76/L.13, sección F.

A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución XIX, titulado “Contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales”, en su forma revisada oralmente. La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XIX (resolución 76/227).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

c) Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión (A/76/462/Add.3)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución V, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 34 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/76/628. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/76/L.13, sección H.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución V, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nauru, Países Bajos, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen

Votos en contra:

Argelia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Etiopía, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Abstenciones:

Angola, Armenia, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bhután, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Egipto, Fiji, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Kazajstán, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Viet Nam

Por 93 votos contra 16 y 52 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 76/228).

[Posteriormente, las delegaciones de Ghana, la República Democrática Popular Lao y Saint Kitts y Nevis informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse; la delegación de Nueva Zelanda informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 74 del programa y del tema 74 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa (*continuación*)

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54° período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/76/471)

Informe de la Quinta Comisión (A/76/629)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución I, que la Comisión recomienda en el párrafo 13 de su informe.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución I figura en el documento A/76/629. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/76/L.13, sección I.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 54° período de sesiones”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 76/229).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

Tema 98 del programa (*continuación*)

Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre

Informe de la Primera Comisión (A/76/442)

Informes de la Quinta Comisión (A/76/623 y A/76/624)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución III y IV, que la Comisión recomienda en el párrafo 15 de su informe, en relación con los subtemas c) y d), respectivamente.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución III figura en el documento A/76/624. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/76/L.13, sección D.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución IV figura en el documento A/76/623. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/76/L.13, sección C.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución III y IV, uno por uno. Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución III, titulado “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre”.

Se ha solicitado votación registrada por separado del quinto párrafo del preámbulo y del párrafo 7.

Someteré primero a votación el quinto párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bosnia y Herzegovina, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, República de Moldova, Suiza, Turquía

Por 109 votos contra 46 y 6 abstenciones, se mantiene el quinto párrafo del preámbulo.

[Posteriormente, la delegación de Zambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 7 del proyecto de resolución III.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Israel, Japón, Letonia, Lituania, Mónaco, Polonia, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Austria, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Croacia, Chipre, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo,

Malta, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Turquía

Por 107 votos contra 18 y 35 abstenciones, se mantiene el párrafo 7.

[Posteriormente, la delegación del Iraq informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; la delegación de Zambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución III, en su conjunto, titulado “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre”, sobre el que se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Francia, Israel, Japón, Islas Marshall, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía

Por 114 votos contra 9 y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 76/230).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución IV, titulado “Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables”.

Se han solicitado votaciones registradas por separado sobre los párrafos 3, 5 a), 5 b) y 5 c).

En primer lugar, someteré a votación el párrafo 3.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro,

Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

República Centroafricana, India, Irán (República Islámica del), República Árabe Siria

Abstenciones:

Belarús, Burkina Faso, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Israel, Madagascar, Nicaragua, Pakistán, Federación de Rusia, Venezuela (República Bolivariana de)

Por 143 votos contra 4 y 13 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 del proyecto de resolución IV.

[Posteriormente, la delegación de la República Dominicana informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 5 a) del proyecto de resolución IV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia,

Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones:

Belarús, Burkina Faso, República Centroafricana, Israel, Madagascar, Pakistán

Por 143 votos contra 9 y 6 abstenciones, se mantiene el párrafo 5 a).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, someteré a votación el párrafo 5 b) del proyecto de resolución IV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia,

Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones:

Belarús, Burkina Faso, República Centroafricana, Guinea, Israel, Madagascar, Pakistán

Por 140 votos contra 9 y 7 abstenciones, se mantiene el párrafo 5 b).

[Posteriormente, la delegación de Sudáfrica informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 5 c) del proyecto de resolución IV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi,

Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones:

Belarús, Burkina Faso, República Centroafricana, Guinea, Israel, Madagascar, Pakistán

Por 139 votos contra 9 y 7 abstenciones, se mantiene el párrafo 5 c).

[Posteriormente, la delegación de Sudáfrica informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución IV en su conjunto, titulado "Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables", sobre el que se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia

Votos en contra:

China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones:

Armenia, Belarús, República Centroafricana, India, Israel, Pakistán, Tayikistán

Por 150 votos contra 8 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV en su conjunto (resolución 76/231).

[Posteriormente, la delegación de Sudáfrica informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del punto 98 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 100 del programa (*continuación*)

Desarme general y completo

Informe de la Primera Comisión (A/76/444, proyectos de resolución XXV, XXVIII y XXX)

Informes de la Quinta Comisión (A/76/621, A/76/622 y A/76/625)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución XXV, XXVIII y XXX, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 93 de su informe, en relación con los subtemas p) y u) y el tema 100, respectivamente.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución XXV figura en el documento A/76/621. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/76/L.13, sección A.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución XXVIII figura en el documento A/76/622. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/76/L.13, sección B.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución XXX figura en el documento A/76/625. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/76/L.13, sección E.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución XXV y XXX, uno por uno.

En primer lugar, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución XXV, titulado "El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos".

Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el vigésimo segundo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, Armenia, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Egipto, India, Indonesia, Kuwait, Nicaragua, Federación de Rusia, Arabia Saudita, República Árabe Siria, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de)

Por 144 votos contra ninguno y 16 abstenciones, se mantiene el vigésimo segundo párrafo del preámbulo.

[Posteriormente, las delegaciones de Túnez y Zambia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Comisión aprobó posteriormente el proyecto de resolución XXV en su conjunto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución XXV en su conjunto (resolución 76/232).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XXVIII se titula "Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de

Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

Por 159 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXVIII (resolución 76/233).

[Posteriormente, la delegación de Myanmar informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución XXX, titulado “Promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional”.

Se ha solicitado votación registrada por separado sobre los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva.

Someteré primero a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libia, Malasia, Malí, Mauritania, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Argentina, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Fiji, Georgia, Guatemala, Guyana, Líbano, Lesotho, Madagascar, México, Marruecos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Uruguay

Por 2 votos contra 75 y 52 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva.

[Posteriormente, las delegaciones de Jamaica y Túnez informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XXX.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libia, Malasia, Malí, Mauritania, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República

Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Argentina, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Fiji, Georgia, Guatemala, Guyana, Jamaica, Líbano, Lesotho, Madagascar, México, Marruecos, Myanmar, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Timor-Leste, Trinidad y Tabago

Por 3 votos contra 74 y 53 abstenciones, se mantiene el párrafo 27 de la parte dispositiva.

[Posteriormente, la delegación de Myanmar informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; la delegación de Túnez informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Somaré ahora a votación el proyecto de resolución XXX, en su conjunto, titulado "Promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional", sobre el que se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea,

Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Libia, Malasia, Malí, Mauritania, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Fiji, Georgia, Guatemala, Guyana, India, Jamaica, Líbano, Lesotho, Madagascar, Maldivas, México, Marruecos, Myanmar, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez

Por 78 votos a favor contra 53 y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XXX (resolución 76/234).

[Posteriormente, la delegación de Myanmar informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen de los subtemas p) y u) del tema 100 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 100 del programa.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 135, 136, 138, 139, 141, 142, 145 a 149 y 165.

Solicito ahora a la Relatora de la Quinta Comisión, Sra. Megayla Ulana Austin, de Guyana, que presente en una sola intervención los informes de la Comisión ante la Asamblea.

Sra. Austin (Guyana), Relatora de la Quinta Comisión (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar los informes de la Quinta Comisión.

Durante la mayor parte del septuagésimo sexto período de sesiones, la Quinta Comisión celebró sesiones oficiales y a distancia a consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus, del 4 de octubre al 23 de diciembre, celebrando nueve sesiones plenarios y numerosas consultas oficiosas presenciales y a distancia.

La Asamblea General ya examinó los informes de la Comisión sobre los siguientes temas en sus sesiones plenarios 18ª y 35ª, celebradas el 11 de octubre y el 16 de noviembre: el tema 142 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, que se refiere al Artículo 19, y el tema 117 del programa, “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”.

A continuación, presentaré los informes adicionales de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que exigen la adopción de medidas durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

En relación con el tema 135 del programa, “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/76/617, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 139 del programa, “Planificación de los programas”, la Comisión examinó dos proyectos de resolución. En primer lugar, la Comisión adoptó medidas sobre un proyecto de resolución

presentado por Belarús, China, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial la República Islámica del Irán, Kazajstán, Nicaragua, la Federación de Rusia, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela y Zimbabwe (A/C.5/76/L.5), que fue rechazado en votación registrada.

A continuación, la Comisión adoptó una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.5/76/L.3. El representante de Qatar presentó una enmienda oral al proyecto de resolución A/C.5/76/L.3. Se solicitó votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión decidió aprobar la enmienda oral. Como se recoge en su informe que figura en el documento A/76/615, la Comisión aprobó posteriormente el proyecto de resolución en su totalidad, en su forma enmendada oralmente, sin someterlo a votación.

En relación con el tema 141 del programa, “Plan de conferencias”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/76/616, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 142 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/76/383/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 145 del programa, “Régimen común de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/76/630, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 146 del programa, “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/76/631, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 147 del programa, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/76/620, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 148 del programa, “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, en el párrafo 6 de su informe que figura

en el documento A/76/632, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 149 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/76/618, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 165 del programa, “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/76/619, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema del programa 138 del programa, “Proyecto de presupuesto por programas para 2022”, la Comisión examinó las siguientes propuestas. La Comisión recomendó que se aprobaran nueve declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. Los informes de la Quinta Comisión sobre esas exposiciones figuran en los documentos A/76/621 a A/76/629. En relación con las cuestiones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2022, la Comisión examinó los siguientes proyectos de resolución.

La Comisión se pronunció en primer lugar sobre el proyecto de resolución A/C.5/76/L.6, presentado y copatrocinado por Belarús, China, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, la República Islámica del Irán, Kazajstán, Nicaragua, la Federación de Rusia, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela y Zimbabue, que fue rechazado en votación registrada.

Posteriormente, la Comisión procedió a examinar cinco proyectos de resolución que figuran en el documento A/76/633. La Comisión se pronunció sobre el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”. El representante de Eslovenia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó una enmienda oral al proyecto de resolución I. Se solicitó una votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión decidió incluir la enmienda oral. El representante de la República del Irán también presentó una enmienda oral del proyecto de resolución I. Se solicitó votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión rechazó la inclusión de la enmienda oral. Como se recoge en el

informe, la Comisión aprobó posteriormente el proyecto de resolución en su totalidad, en su forma enmendada oralmente, sin someterlo a votación.

Con respecto al proyecto de resolución II, titulada “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, se introdujeron las siguientes enmiendas orales. En relación con la sección 10 del proyecto de resolución, el representante de Cuba presentó una enmienda oral. Se solicitó votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión decidió no incluir la enmienda oral. En relación con la sección 9, la representante de Israel presentó una enmienda oral, seguida de una votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión decidió no incluir la enmienda propuesta. La Comisión aprobó posteriormente el proyecto de resolución II en su conjunto sin someterlo a votación.

En relación con el proyecto de resolución III, titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2022”, la Comisión aprobó por votación registrada el proyecto de resolución en su forma actualizada técnicamente, que contiene las siguientes secciones: a) las consignaciones presupuestarias para el año 2022; b) las estimaciones de ingresos revisadas para el año 2022, y c) la financiación de las consignaciones para el año 2022. La Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para 2022”, y V, titulado “Fondo de Operaciones para 2022”, sin someterlos a votación.

Por último, en relación con el tema 136 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 5 del informe que figura en el documento A/76/634, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Doy las gracias a las delegaciones por su cooperación y les aseguro que los cambios efectuados durante la novena sesión oficial de la Quinta Comisión se reflejarán en los proyectos de resolución y de decisión, así como en los informes, que se publicarán en todos los idiomas oficiales.

No suelo emocionarme, pero tengo que admitir que me está costando mantener la compostura. En primer lugar, permítaseme dar las gracias, a título personal, al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Mher Margaryan, y a su equipo —el Sr. Andranik Grigoryan— por la dedicación con la que nos han guiado en nuestra difícil labor, así como a mis compañeros de la Mesa: Ahmed,

Mohammed y Mike. Trabajar con ellos ha sido una experiencia realmente gratificante. También quiero dar las gracias al Sr. Lionelito Berridge y a su equipo por el extraordinario apoyo que nos han brindado a mí, personalmente, y a la Mesa durante nuestro mandato. He mejorado, tanto personal como profesionalmente, a raíz de mi relación con estas personas excepcionales, así como con los representantes de la Quinta Comisión. Mis mejores deseos y felices fiestas a todos.

El Presidente Interino (*habla en francés*): Doy las gracias a la Relatora de la Quinta Comisión por su informe.

(*continúa en inglés*)

Antes de continuar, quisiera recalcar que, como la Quinta Comisión concluyó su labor hace poco, los informes están disponibles únicamente en inglés. Tengo entendido que se publicarán en todos los idiomas lo antes posible. Agradezco a los miembros de la Asamblea General su comprensión.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a la recomendación de la Quinta Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales correspondientes.

Por lo tanto, si no hay propuestas de conformidad con el artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o posición. Quisiera recordar a los Miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, en la medida de lo posible las delegaciones deberán explicar su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas, y que las explicaciones se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Cuando haya varias propuestas en relación con un tema del programa, las declaraciones en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas se deben formular en una sola intervención, tras lo cual se procederá a la adopción de medidas sobre todas ellas, una por una. A continuación, se dará la oportunidad de formular declaraciones en explicación de voto después de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas, en una sola intervención.

Antes de proceder a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, quisiera informar a los representantes de que procederemos de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Esto significa que, en los casos en los que se procedió a votación registrada, procederemos de la misma manera. Por tanto, espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Quinta Comisión. Los resultados de las votaciones se publicarán en el portal e-deleGATE, en el apartado de anuncios del plenario.

También quisiera recordar a los miembros que cualquier corrección sobre sus intenciones de voto después de que la votación sobre una propuesta haya concluido deberá presentarse directamente a la Secretaría tras la votación. Solicito la cooperación de los miembros a fin de evitar interrupciones durante el proceso en este sentido.

Tema 135 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/76/617)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/76/L.7.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/235).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 135 del programa.

Tema 139 del programa (*continuación*)

Planificación de los programas

Informe de la Quinta Comisión (A/76/615)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por

el momento, en el documento A/C.5/76/L.3, en su forma enmendada oralmente en la Comisión.

Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia, quien presentará una enmienda oral.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Me complace mucho verlo aquí, Sr. Presidente, y agradecer su presencia. Pero tenemos que hacer una enmienda al proyecto de resolución sobre la planificación de los programas, ya que quisiéramos subrayar que el Mecanismo de Investigación para Siria no es legítimo.

La enmienda es la siguiente: excluir del programa 6, Asuntos Jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para 2022 todas las referencias y descripciones relacionadas con el Mecanismo de Investigación para Siria. El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria, quien desea intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Alshahin (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país apoya la solicitud del representante de la Federación de Rusia de introducir una enmienda oral y subraya la posición firme y de principios del Gobierno de la República Árabe Siria, que se niega a reconocer el llamado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente por las razones que expuse en mi declaración en la reunión de la Quinta Comisión que acaba de concluir.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha presentado una enmienda oral al proyecto de resolución. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre la enmienda oral presentada por el representante de la Federación de Rusia.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, República Centroafricana, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Guinea, Irán (República Islámica del), Kazajistán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Nicaragua, Federación de Rusia, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria,

Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen

Abstenciones:

Argelia, Angola, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Chad, Egipto, Fiji, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Lesotho, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Nepal, Omán, Filipinas, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Suriname, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zambia

Por 22 votos contra 85 y 42 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al proyecto de resolución.

[Posteriormente, la delegación del Reino Unido informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, en su forma enmendada oralmente en la Quinta Comisión. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/236).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto tras la votación.

Sr. Tur de la Concepción (Cuba): Cuba desea que conste en acta que se desvincula de las disposiciones

relativas al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Cheng Lie (China) (*habla en chino*): China se desvincula del consenso sobre el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Tavoli (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación también se desvincula de las referencias al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 que figuran en la resolución 76/236, relativa a la planificación de los programas.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación rusa se desvincula de la disposición sobre el mecanismo de investigación en Siria.

Sra. Llano (Nicaragua): Nicaragua se desvincula de las disposiciones sobre el ilegal mecanismo contra Siria, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sra. Muñoz Ponce (Bolivia): La delegación de Bolivia se desvincula del párrafo relativo al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Nam Hyok Kim (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación también se desvincula de las disposiciones relativas al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Evseenko (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús se desvincula de todas las disposiciones sobre el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los

Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Alshahin (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de la República Árabe Siria se desvincula por completo de la inclusión del denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente en la planificación de los programas para 2022 y recuerda a las delegaciones que ese Mecanismo no concierne en absoluto a Siria.

Sr. Bayley Angeleri (Venezuela): Venezuela se desvincula de las disposiciones sobre el mecanismo contra Siria, conocido como Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 139 del programa.

Tema 141 del programa (*continuación*)

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/76/616)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/76/L.4.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/237).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 141 del programa.

Tema 142 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/76/383/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su

informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/76/L.8.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/238).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 142 del programa.

Tema 149 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/76/618)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/76/L.9.

Antes de que procedamos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera confirmar el entendimiento de que, con carácter excepcional y solo para la escala de cuotas correspondiente al período 2020-2024, a tres países asignados al nivel B, a saber, las Bahamas, Bahrein y la Arabia Saudita, se les concederán descuentos del 7,5 % en sus tasas de prorrateo y que esos descuentos serán sufragados a prorrata por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/239).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 149 del programa.

Tema 145 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/76/630)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que

la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/76/L.14.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/240).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 145 del programa.

Temas 136 y 146 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Quinta Comisión (A/76/631)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/76/L.15.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/241).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 136 y 146 del programa.

Tema 147 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/76/620)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/76/L.12.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/242).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 147 del programa.

Tema 148 del programa

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión (A/76/632)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/76/L.16.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/243).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 148 del programa.

Tema 165 del programa

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Informe de la Quinta Comisión (A/76/619)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/76/L.11.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/244).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 165 del programa.

Tema 138 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Informe de la Quinta Comisión (A/76/633)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 37 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/76/L.21.

Tienen ahora la palabra los representantes que deseen intervenir en explicación de voto tras la votación.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): ¿Estoy en lo correcto si entiendo que ahora tengo la oportunidad de presentar una enmienda oral al proyecto de presupuesto ordinario?

La delegación rusa propone la siguiente enmienda oral: suprimir del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas todas las menciones y descripciones relativas al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente en Siria.

Sr. Tur de la Concepción (Cuba): Mi delegación desea introducir enmiendas orales al proyecto de resolución A/C.5/76/L.17, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, en particular a la sección X, titulada “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”.

El propósito de nuestras enmiendas es eliminar aquellas referencias al Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, teniendo en cuenta que existe una ausencia de acuerdo intergubernamental en cuanto al concepto que sustenta esa figura en cuanto al alcance y a la implementación de esta noción.

A continuación, daré lectura a las enmiendas orales que proponemos.

(*continúa en inglés*)

El primer párrafo del preámbulo diría lo siguiente:

“Recordando que la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones y las posibles formas de ponerlo en práctica”.

El segundo párrafo del preámbulo diría lo siguiente:

“Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger”.

El párrafo 1 de la parte dispositiva diría lo siguiente:

“Decide suprimir las descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger que figuran en el marco estratégico y las descripciones conexas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (véase A/76/6 (Sect. 3)/Add.2)”.

El párrafo 2 de la parte dispositiva diría lo siguiente:

“Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.2)”.

(continúa en español)

Antes de proceder a tomar acción sobre estas enmiendas, quisiéramos recordar que la delegación de Cuba respeta y apoya plenamente el trabajo de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, en consonancia con la posición de principios del Gobierno de Cuba en la lucha contra este flagelo.

Sra. Zilbergeld (Israel) *(habla en inglés)*: Mi delegación desea presentar una enmienda oral al proyecto de resolución A/C.5/76/L.17, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, para la inserción del siguiente párrafo en el proyecto de resolución:

“Decide no aprobar los recursos relacionados con la resolución S-30/1”.

Pedimos a las delegaciones que voten junto a Israel a favor de esa enmienda oral.

El Presidente Interino *(habla en inglés)*: Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a V, uno por uno.

Examinaremos primero el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, cuyo texto, por el

momento, figura en el documento A/C.5/76/L.10, en su forma enmendada oralmente en la Comisión.

Como hemos escuchado, el representante de la Federación de Rusia ha presentado una enmienda oral al proyecto de resolución I. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea se pronunciará primero sobre la enmienda presentada por el representante de la Federación de Rusia.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Irán (República Islámica del), Kazajistán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Nicaragua, Federación de Rusia, Sri Lanka, República Árabe Siria, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen

Abstenciones:

Argelia, Angola, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, Chad, Egipto, Fiji, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Nepal, Omán, Paraguay,

Filipinas, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Suriname, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zambia

Por 87 votos contra 19 y 45 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral al proyecto de resolución.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución I en su conjunto, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/76/L.10, en su forma enmendada oralmente en la Comisión.

Tiene ahora la palabra el representante de Egipto, que desea plantear una cuestión de orden.

Sr. Elmahs (Egipto) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para plantear una cuestión de orden relativa a una aclaración. Durante la etapa de aprobación en la Quinta Comisión, se realizaron tres votaciones relacionadas con el presupuesto por programas: una enmienda oral sobre el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente (MIII), una enmienda oral sobre la responsabilidad de proteger y una enmienda oral sobre las estimaciones revisadas del Consejo de Derechos Humanos. En aras de la claridad, ¿podríamos identificar los temas que vamos a votar en el pleno uno por uno? Ahora estamos adoptando decisiones sobre las tres enmiendas orales que se acaban de presentar; votamos sobre la enmienda oral relativa al MIII, y hay otras dos enmiendas orales sobre las que todavía debemos votar. Después de esas votaciones, ¿procederemos a votar sobre el proyecto de resolución relativo al presupuesto en su conjunto?

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos, que desea intervenir para plantear una cuestión de orden.

Sr. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Tengo la misma pregunta que el representante de Egipto. Acabamos de votar sobre la enmienda oral relativa al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente en Siria. Según mis notas, ahora estamos votando sobre la enmienda oral relativa a la responsabilidad de proteger. Después, votaremos sobre la enmienda oral relativa a la Comisión de Gaza. Y después habrá una cuarta votación sobre el proyecto de resolución en su conjunto. En mi opinión, hay cierta confusión al respecto. Ese es el orden que seguimos en la Quinta Comisión: I, II, III y IV y, después, la votación sobre el proyecto de resolución en su conjunto. Con el permiso

del Presidente Interino, considero que seguir el mismo enfoque ayudaría a que los Estados Miembros entiendan lo que estamos haciendo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En respuesta a las peticiones de aclaración de Egipto y los Estados Unidos de América, tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En aras de la claridad, la enmienda oral presentada por el representante de la Federación de Rusia se refiere al proyecto de resolución I que figura en el informe de la Quinta Comisión (documento A/76/633), que contiene cinco proyectos de resolución. El proyecto de resolución I se titula “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, y en relación con ese proyecto de resolución hubo una enmienda oral presentada por el representante de la Federación de Rusia. La Asamblea General se pronunció sobre esa enmienda oral, y ahora estamos en la etapa de adoptar medidas sobre el propio proyecto de resolución I, que también se titula “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”.

Una vez que la Asamblea General adopte una decisión sobre el proyecto de resolución I, procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II, que se titula “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”. En relación con ese proyecto de resolución, entendemos que el representante de Cuba ha propuesto una enmienda oral y el representante de Israel ha propuesto otra enmienda oral, por lo que al adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II, “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre la enmienda oral presentada por el representante de Cuba, y después adoptará otra decisión sobre la enmienda oral presentada por el representante de Israel. A continuación, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución II en su conjunto, y después procederemos a adoptar una decisión sobre los proyectos II, IV y V.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo preguntar a los representantes de Egipto y los Estados Unidos si les satisface esa aclaración?

Sr. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Para facilitar la labor de los Estados Miembros, quisiera pedir al Presidente Interino que se refiera a cada tema por el título y no por su número.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se ha tomado debida nota de la solicitud del representante de los Estados Unidos.

Tiene ahora la palabra el representante del Reino Unido, que desea hacer uso de la palabra para plantear una cuestión de orden.

Sr. Croker (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Solo quisiera apoyar la propuesta del representante de los Estados Unidos. Todos somos conscientes de que todos en el Salón estamos corriendo de una reunión a otra. No contamos con la documentación necesaria ni con la posibilidad de imprimirla entre las sesiones. Dado que no disponemos necesariamente de la información que necesitamos, una simple aclaración será bien acogida.

Eso se ha vuelto un procedimiento muy conocido en los últimos dos años, según el cual se realizan votaciones y muchas delegaciones votan siguiendo el mismo procedimiento, y desean votar de la forma en que desean hacerlo —quieren tener claro qué están votando— sin importar de qué lado están. Por consiguiente, considero que la claridad absoluta que se desprende del nombre, en vez de los números de los documentos, será realmente útil.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán, que desea hacer uso de la palabra para plantear una cuestión de orden.

Sr. Tavoli (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Si ahora someteremos a votación el proyecto de resolución I en su totalidad, tal como figura en el documento A/C.5/76/L.10, mi delegación solicita también que se aplique la modificación propuesta por el representante del Reino Unido. Además, quisiera hacer una breve declaración antes de la votación.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto, que desea plantear una nueva cuestión de orden.

Sr. Elmahs (Egipto) (*habla en inglés*): Solo quisiera decir que coincido con lo que han planteado los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido y el Irán sobre la claridad del proceso. Sin embargo, por lo que entiendo de lo que acaba de decir la representante de la Secretaría en su declaración, la enmienda propuesta por la delegación de Israel se refiere a las “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”. Cuando debatimos la enmienda oral de Israel en la Quinta Comisión, la enmienda oral se

insertaba en el contexto de las estimaciones revisadas del Consejo de Derechos Humanos.

Si es posible, y todos están de acuerdo, podemos proceder siguiendo el mismo orden que seguido en la Comisión. Eso será útil en nuestros esfuerzos por lograr la absoluta claridad en la votación a la que se ha referido el representante del Reino Unido.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Arabia Saudita, que desea hacer uso de la palabra para plantear una cuestión de orden.

Sr. Al Assiri (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Solo queremos seguir el mismo método de votación que se adoptó en la Quinta Comisión. Me sumo a otros colegas que han apoyado ese enfoque.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría para hacer una aclaración más extensa.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La Secretaría siempre ha seguido las propuestas que figuran en el informe de la Quinta Comisión. La Asamblea General tiene ante sí el informe de la Quinta Comisión, que contiene cinco proyectos de resolución. En cada proyecto de resolución sobre el que se pronuncia la Asamblea General, las delegaciones tienen la posibilidad de proponer enmiendas orales. En otras palabras, en el pleno, cuando adoptamos una decisión sobre los proyectos de resolución, antes de pasar a pronunciarnos, los Estados Miembros tienen la oportunidad de explicar su voto antes de la votación, momento en el que también pueden presentar enmiendas orales.

Ahora tenemos tres enmiendas orales presentadas por diferentes delegaciones sobre dos proyectos de resolución diferentes presentados a la Asamblea General. Con respecto al proyecto de resolución I, que se refiere a las “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, se presentó una enmienda oral sobre la cual la Asamblea General ya ha adoptado medidas.

Ahora pasamos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, en su conjunto. Una vez que la Asamblea General se haya pronunciado sobre ese proyecto de resolución, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II, y la Presidencia —el Presidente Interino de la Asamblea General—, junto con la Secretaría, indicarán muy claramente cuál será la propuesta que adoptaremos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos votado sobre la enmienda oral al proyecto de resolución I propuesta por la Federación de Rusia. A continuación, votaremos sobre el proyecto de resolución I, en su conjunto, antes de proceder a adoptar medidas sobre los proyectos de resolución II a V, para uno de los cuales también se han recibido dos propuestas de enmiendas orales.

Tiene la palabra la representante de la República de Moldova para plantear una cuestión de orden.

Sra. Șiman (República de Moldova) (*habla en inglés*): En aras de la claridad, y dado lo avanzado de la hora, ¿debemos entender precisamente, con respecto al proyecto de presupuesto por programas para 2022, que después de haber aprobado el proyecto de resolución I en la Quinta Comisión sin someterlo a votación, ahora adoptaremos una decisión votando sobre él?

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido para plantear una cuestión de orden.

Sr. Croker (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En primer lugar, sería muy útil escuchar una respuesta a la pregunta que ha planteado mi colega de Moldova.

Si es posible, pido también que la Secretaría utilice los títulos de los proyectos de resolución y no solo sus números para referirse a ellos. Por favor, corrijáname si me equivoco, pero creo que lo que se está diciendo es que hemos votado sobre la enmienda oral presentada por la delegación de Rusia y que después votaremos sobre el proyecto de resolución I en su conjunto, que incluye el presupuesto por programas.

A continuación, votaremos sobre el proyecto de enmienda oral presentado por la delegación cubana a la sección X del proyecto de resolución II, relativa al derecho de proteger. Seguidamente, pasaremos a votar sobre los presupuestos de las misiones políticas especiales, o a aprobarlos por consenso, en lo que creo se ha denominado proyecto de resolución II, y después de eso a adoptar medidas sobre la enmienda oral propuesta por la delegación israelí a la sección IX del proyecto de resolución II.

Como ha dicho antes mi colega de Egipto, eso forma parte del conjunto de medidas del Consejo de Derechos Humanos y no del de las misiones políticas especiales. Por lo tanto, podría estar clasificado erróneamente, ya que las instrucciones originales que recibí de mi Misión no incluyen ninguna mención a las misiones políticas especiales. Puede que se trate de un

error cometido en mi Misión. Si se pudiera aclarar los descriptores que acabo de utilizar para nosotros y lo que se incluye en los proyectos de resolución, creo que la personas lo entenderán. Una vez que los números comienzan a aparecer en la pantalla, sabremos de qué lado estamos y procederemos en consecuencia.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría para abordar las cuestiones de orden que se acaban de plantear.

Sra. Ochalik (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Entendemos que el proyecto de resolución I, que figura en el documento A/C.5/76/L.10, en su forma enmendada oralmente, fue aprobado por la Comisión en una votación registrada. Por consiguiente, en el pleno de la Asamblea General, procederemos de la misma manera. Así pues, tenemos ante nosotros el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/76/L.10, que fue enmendado oralmente y aprobado por la Comisión en una votación registrada. Por lo tanto, debemos adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución en su conjunto en una votación registrada.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Después de hacerlo, como nos ha recordado el representante del Reino Unido, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II, después de considerar en primer lugar la enmienda oral propuesta por Cuba, y por supuesto especificaré su título.

Tiene la palabra el representante del Reino Unido para plantear una cuestión de orden.

Sr. Croker (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): He pedido la palabra una vez más, ya que no estoy seguro, al ver las caras en el Salón, de que haya un 100 % de claridad con respecto a lo que usted ha dicho, Sr. Presidente.

Por favor, dígame si estoy en lo cierto —o corrijáname si me equivoco— al decir que en la Quinta Comisión adoptamos una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.5/76/L.10, incluso sobre una enmienda oral para insertar los recursos para el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que creo que fue propuesto por Qatar en ese momento. ¿Es eso lo que nos pide que repitamos en este Salón?

Se suspende la sesión a las 2.40 horas y se reanuda a las 3.05 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): He examinado con la Secretaría las cuestiones que los miembros han planteado antes. Ahora explicaré lo más claramente posible la manera en que pretendo proceder con los proyectos de resolución I a V, que tenemos ante nosotros, y proporcionaré sus títulos detallados, uno por uno.

El proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, figura en el documento A/C.5/76/L.10.

El proyecto de resolución II, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, figura en el documento A/C.5/76/L.17.

El proyecto de resolución III, titulado “Presupuesto por programas para 2022”, figura en el documento A/C.5/76/L.18.

El proyecto de resolución IV, titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para 2022”, figura en el documento A/C.5/76/L.19.

El proyecto de resolución V, titulado “Fondo de Operaciones para 2022”, figura en el documento A/C.5/76/L.20.

Esos cinco textos se presentaron a la Asamblea General en un solo documento, que la Relatora de la Quinta Comisión presentó antes con gran detalle. Cuatro de los cinco textos fueron aprobados por la Quinta Comisión sin someterlos a votación.

El proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, fue aprobado por la Quinta Comisión en una votación registrada. Dado que al principio de la sesión decidimos seguir los mismos procedimientos que se siguieron en la Quinta Comisión, sugiero que se someta a votación el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, y que aprobemos por consenso los proyectos de resolución II a V.

¿Hay alguna otra pregunta antes de que procedamos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución I? Ya hemos adoptado una decisión sobre la enmienda propuesta por la Federación de Rusia. Sugiero que pasemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución I. A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución II, después de haber votado en primer lugar sobre dos enmiendas

orales, una propuesta por Cuba y otra por Israel, y a continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución II, en su conjunto, y sobre los proyectos de resolución III a V.

Tiene la palabra el representante de Egipto para plantear una cuestión de orden.

Sr. Elmahs (Egipto) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece sinceramente su aclaración, Sr. Presidente, y estamos dispuestos a trabajar en ese sentido. Tengo una pequeña pregunta.

Cuando aprobamos los proyectos de resolución de la Quinta Comisión, Israel propuso una enmienda oral a la sección IX del proyecto de resolución II, relativa a las estimaciones revisadas del Consejo de Derechos Humanos. Según tengo entendido, actualmente tenemos ante nosotros una nueva enmienda oral sobre las misiones políticas especiales que no se presentó a la Quinta Comisión.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Después de consultar con la Secretaría, tengo entendido que la enmienda oral al proyecto de resolución II propuesta por Israel, relativa a las misiones políticas especiales, no se presentó previamente en la Quinta Comisión, pero que Israel tiene derecho a proponer una enmienda oral a la Asamblea durante sus debates sobre el proyecto de resolución II.

Tiene la palabra el representante del Canadá para plantear una cuestión de orden.

Sr. Tan (Canadá) (*habla en inglés*): A modo de aclaración, el proyecto de resolución II, sobre cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022, que figura en el documento A/C.5/76/L.17, abarca tanto las misiones políticas especiales como el Consejo de Derechos Humanos. La confusión puede deberse a que en la Quinta Comisión examinamos temas separados que luego se combinan en un solo proyecto de resolución para el pleno.

Después de que aprobemos el proyecto de resolución I, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022, las dos enmiendas orales sobre las que adoptaremos una decisión se refieren al proyecto de resolución II, sobre cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022. La enmienda oral propuesta por Cuba se refiere a las misiones políticas especiales y al derecho de protección, mientras que la enmienda oral propuesta por Israel se refiere a las estimaciones revisadas del Consejo de Derechos Humanos. Ambas enmiendas orales se aplican al proyecto de resolución II. Espero que

esto quede claro para todos y que podamos continuar e irnos a casa.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La interpretación del representante del Canadá es correcta.

Ahora pasaremos al proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/76/L.10, en su forma enmendada oralmente por la Quinta Comisión.

A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, después de someter a votación por separado las dos enmiendas orales, una propuesta por Cuba, sobre las misiones políticas especiales y el derecho de proteger, y otra propuesta por Israel, sobre las estimaciones revisadas del Consejo de Derechos Humanos. A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución II en su conjunto y seguiremos adoptando medidas sobre los proyectos de resolución III a V.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán, que desea hacer uso de la palabra en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Tavoli (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Dada la preocupación de mi delegación por el enfoque discriminatorio reflejado en el proyecto de resolución I, que ya expliqué detalladamente en la Quinta Comisión, mi delegación no está en condiciones de sumarse al consenso y, en contra de su voluntad, solicita que se someta a votación el proyecto de resolución I en su conjunto.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/76/L.10, en su forma enmendada oralmente en la Quinta Comisión.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Camerún,

Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, North Macedonia, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

República Islámica del Irán, República Árabe Siria

Por 157 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 76/245).

[Posteriormente, la delegación de Ghana informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución II, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/76/L.17.

El representante de Cuba ha presentado una enmienda oral de la sección X del proyecto de resolución II. De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre la enmienda presentada por el representante de Cuba.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, Camerún, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Guinea, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, North Macedonia, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Abstenciones:

Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Chad, República Dominicana, Fiji, Guyana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Nepal, Omán, Paraguay, Filipinas, Santa Lucía, Arabia Saudita, Serbia, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen

Por 80 votos contra 19 y 48 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral del proyecto de resolución II.

[Posteriormente, la delegación de Ghana informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La representante de Israel ha presentado una enmienda oral a la sección IX del proyecto de resolución II. De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre la enmienda presentada por la representante de Israel.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Hungría, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Abstenciones:

Albania, Australia, Austria, Bhután, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Croacia, Chequia, Ecuador, Fiji, Alemania, Guatemala, Honduras, India, Italia, Lesotho, Lituania, Madagascar, Mauritania, Montenegro, Países Bajos, North Macedonia, República de Corea, Rwanda, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Zambia

Por 107 votos contra 9 y 35 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral del proyecto de resolución II.

[Posteriormente, las delegaciones de Belarús y Ghana informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 76/246).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución III, titulado “Presupuesto por programas para 2022”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/76/L.18, en su versión actualizada técnicamente en la Comisión. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 76/247).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución IV, titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para 2022”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/76/L.19. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 76/248).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución V, titulado “Fondo de Operaciones para 2022”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/76/L.20. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 76/249).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen intervenir en explicación de voto o de posición después de adoptar una decisión.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación rusa se desvincula de los créditos a cargo del presupuesto ordinario (resolución 76/245) relativos al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Alshahin (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país desea desvincularse del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y de todas las menciones al Mecanismo en el presupuesto para 2022 (resolución 76/245).

Sr. Tur de la Concepción (Cuba): Queremos que quede reflejado en acta que la delegación de Cuba se desasocia de aquellas cuestiones presupuestarias (resolución 76/245) relacionadas con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, y de aquellas provisiones que resultan lesivas para la delegación del Irán.

Sr. Tavoli (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera mencionar que mi delegación desea desvincularse de los créditos presupuestarios (resolución 76/245) relativos al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sr. Cheng Lie (China) (*habla en chino*): En cuanto a la resolución 76/245, titulada “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, nos desvinculamos del consenso sobre las referencias al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

En cuanto a la resolución titulada “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022” (resolución 76/246), China apoyó la enmienda oral sobre el derecho a la protección propuesta por Cuba y lamenta que haya sido rechazada.

Sr. Evseenko (Belarús) (*habla en ruso*): En relación con la resolución titulada “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022” (resolución 76/245), la República de Belarús se desvincula de toda mención al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

En cuanto a la resolución titulada “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022” (resolución 76/246), queremos señalar que hemos apoyado la enmienda oral propuesta por Cuba.

Sra. Llano (Nicaragua): Deseamos que conste en acta que nos desasociamos de todas las provisiones en el presupuesto (resolución 76/245) relacionadas con el denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sra. Zilbergeld (Israel) (*habla en inglés*): Israel desea desvincularse del consenso sobre el párrafo 53 del presupuesto por programas para 2022 (resolución 76/247).

También quisiéramos desvincularnos de las recomendaciones que figuran en la sección 26 del primer informe para 2022 en la parte VI, párrafos 43 y 56, así como de las recomendaciones para el examen contenidas en la parte VI, párrafo 56, como se recoge en el documento A/76/7.

También deseamos desvincularnos de la propuesta presupuestaria para la sección 26 contenida en los párrafos 26.127, 26.136, 26.138 y 26.139, como se recoge en el documento A/76/6 (Sect. 26).

Pido disculpas por hacer uso de la palabra durante tanto tiempo, pero me gustaría dar a conocer la posición de mi delegación en una sola intervención.

Mi delegación desea desvincularse del consenso sobre la resolución 76/246, titulada “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, relativa a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos.

Nos oponemos firmemente a la creación y financiación de la última comisión de investigación contra Israel establecida por el Consejo de Derechos Humanos y rechazamos cualquier asignación de recursos para financiar la comisión de investigación contra Israel.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera garantizar a los miembros que todas las declaraciones se incluirán en el acta oficial de esta sesión.

Sra. Hettiwelige (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sri Lanka se desvincula de las referencias relativas a la asignación de recursos en virtud de la resolución 46/1 del Consejo de Derechos Humanos que figuran en la sección 9 de la resolución 76/246, titulada “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022”, por las razones explicadas en la Quinta Comisión.

Sr. Bayley Angeleri (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela se desvincula de todo lo concerniente a los créditos presupuestarios (resolución 76/245) al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Sra. Muñoz Ponce (Estado Plurinacional de Bolivia): La delegación de Bolivia se desasocia de los párrafos referidos a la asignación de presupuesto ordinario para 2022 (resolución 76/245) al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Asimismo, en relación con la resolución 76/246, desea reiterar su apoyo a las enmiendas que fueron presentadas por la delegación de Cuba y que, lamentablemente, no fueron aprobadas.

Sr. Nam Hyok Kim (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación también se desvincula de todas las menciones que figuran en el presupuesto por programas para 2022 (resolución 76/245) en relación con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Asimismo, respaldamos la enmienda propuesta oralmente por Cuba con respecto a la resolución 76/246.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El representante de Belarús ha vuelto a pedir la palabra.

Considero que decidimos, al principio de la sesión, conceder una sola oportunidad de explicación de voto.

Sr. Evseenko (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús desea desvincularse de las menciones a nuestro país que figuran en el presupuesto por programas relacionado con los mandatos del Consejo de Derechos Humanos (resolución 76/246).

Sr. Alshahin (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra por segunda vez, pero mi delegación quisiera expresar sus reservas con respecto a la asignación de recursos en virtud de la resolución 46/22 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria”, y la asignación de recursos para la resolución aprobada por la Tercera Comisión (resolución 76/228).

Mi delegación también quisiera manifestar su apoyo a la enmienda propuesta oralmente por Cuba con respecto a la resolución 76/246.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tengo entendido que los Estados Miembros han decidido que la forma de trabajar aquí es un poco diferente a la forma de trabajar en la Quinta Comisión. También quisiera pedir a los Estados Miembros que traten de evitar intervenir una segunda vez en explicación de voto o de posición.

La Asamblea concluye así la presente etapa de su examen del tema 138 del programa.

Tema 136 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/76/634)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de decisión figura, por el momento, en el documento A/C.5/76/L.22.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 76/548).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea concluye así la presente etapa de su examen del tema 136 del programa.

La Asamblea General también concluye el examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tenía ante sí en esta sesión.

En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas y Presidente de la Quinta Comisión, Excmo. Sr. Mher Margaryan, y a los demás miembros de la Mesa, así como a todas las delegaciones, por la labor desempeñada durante este período de sesiones.

En las decisiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea General se abordan los problemas mundiales más importantes, entre ellos los efectos y las consecuencias de la pandemia mundial. La atención constante y los esfuerzos incansables que todos y cada uno de nosotros hacemos por aplicarlas son fundamentales para infundir esperanza y cumplir con los pueblos del mundo.

Con respecto al programa de trabajo de la Asamblea General, aparte de las cuestiones de organización y los temas que tal vez deban examinarse en virtud del Reglamento de la Asamblea, y teniendo en cuenta que, hasta la fecha, la Asamblea ya ha examinado la mayoría de los temas y ha tomado medidas al respecto, quisiera informar a los Estados Miembros de que los siguientes temas siguen pendientes de examen o aún no se han examinado durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General: tema 9, temas 11 a 16, tema 20 y sus subtemas c) e i), tema 21, tema 23 y su subtema a), temas 31 a 49, tema 56, temas 66 a 68 y sus subtemas a) y b), tema 72, tema 75 y sus subtemas a), b) y c), tema 78 y su subtema a), tema 89, tema 90, tema 100, tema 109, temas 112 a 115 y sus subtemas a) y b), tema 116 y sus subtemas a), b), e) y g), tema 117 y sus subtemas f), g), h) e i), temas 118 a 129 y temas 131 a 166 y sus subtemas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de esos temas del programa que siguen pendientes de examen o aún no se han examinado durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea?

Así queda acordado (decisión 76/549).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Con eso, quisiera desear a todos los miembros unas buenas vacaciones y un feliz año nuevo.

Se levanta la sesión a las 03.40 horas.